Corte Constitucional confirma inexequibilidad en Ley 2294 de 2023; critican que pone en riesgo prestaciones que brinda una aseguradora

Boletín N°:

May 28, 2024 COLOMBIA

La Corte Constitucional emitió un comunicado confirmando la inexequibilidad del artículo 97 de la Ley 2294 de 2023, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Esta decisión se basa en la sentencia C-537 de 2023.

La demanda presentada argumento que el título de la Ley 2294 de 2023 no tiene ninguna relación o correspondencia directa e inmediata con su artículo 97 pues la expedición del Plan de Desarrollo nada tiene que ver con la afiliación de las entidades públicas al Sistema General de Riesgos Laborales.

Por otra parte, argumento que la norma acusada pone en riesgo a los trabajadores del sector público colombiano al impedir que empresas diferentes a Positiva Compañía de Seguros S.A, presten el servicio de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, ya que la entidad en cuestión no cuenta con la capacidad para asumir el monopolio de la afiliación a riesgos laborales de la totalidad del sector estatal.

La Sala concluyo que en la demanda se configuró la cosa juzgada formal y absoluta en relación con la Sentencia C-537 de 2023, toda vez que existe identidad entre la norma acusada en la presente demanda y la declarada inexequible en la Sentencia C-537 de 2023. Por consiguiente, la Sala se estuvo a lo resuelto en esa providencia.

Fuente

Fuente: Red Jurista

Enlace:
https://www.redjurista.com/NewsPaper/37/actualidad/19999/la-corte-constitucional-confirma-inexequibilidad-del-articulo-97-de-la-ley-2294-de-2023.